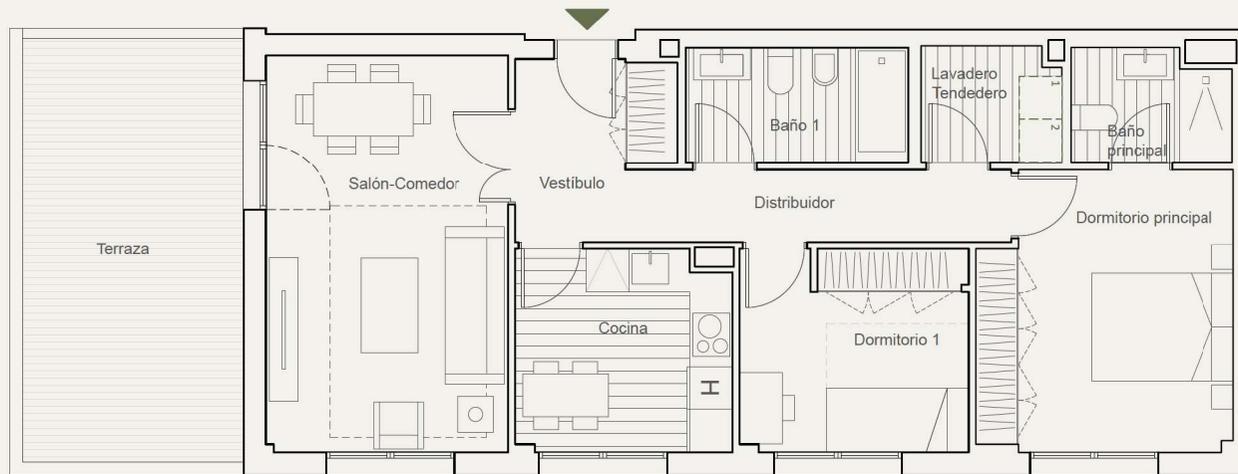


PORTAL 1 | PLANTA PRIMERA | B



VIVIENDA	S.ÚTIL (m <sup>2</sup> )
Vestibulo	4.98 m <sup>2</sup>
Distribuidor	5.42 m <sup>2</sup>
Salón-comedor	18.91 m <sup>2</sup>
Cocina	8.43 m <sup>2</sup>
Dormitorio principal	13.54 m <sup>2</sup>
Baño principal	3.41 m <sup>2</sup>
Dormitorio 1	9.06 m <sup>2</sup>
Baño 1	5.01 m <sup>2</sup>
Lavadero/Tendedero	3.12 m <sup>2</sup>

TOTAL SUP. ÚTIL	71.88 m <sup>2</sup>
TOTAL SUP. CONSTRUIDA	85.47 m <sup>2</sup>
TOTAL SUP. CONSTRUIDA CON PPZC.	98.87 m <sup>2</sup>

SUPERFICIE TERRAZA (Anejo)	18.34 m <sup>2</sup>
----------------------------	----------------------

UBICACIÓN ELECTRODOMÉSTICOS  
QUE NO SE SUMINISTRAN:

- 1- LAVADORA
- 2- SECADORA

NOTAS:

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejas, ni jardines y terrazas de planta baja).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.

Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos.  
El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.